



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13304

Miércoles 4 de Diciembre de 2019

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaría General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 939, 1325, 1331 y 1332 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. N° II-279, II-282, II-285 a II-287 y II-289 2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. N° 261 3-6
Ministerio de Educación
Año 2019 - Res. N° XIII-834 6-7
Secretaría de Cultura
Año 2019 - Res. N° 113 a 134 7-11

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Subsecretaría Unidad Gobernador
Año 2019 - Res. Conj. N° II-280 y XXIX-60 12

DISPOSICIÓN

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2019 - Disp. N° 02 12-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 939 **26-08-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 11 de julio de 2019, el Artículo 3° del Decreto N° 384/18, mediante el cual se designó al señor Gabriel Armando BARRÍA (M.I. N° 16.756.961 - Clase 1964), en el cargo Director de Recursos y Enlace Interministerial, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Control de Gestión de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiendo entonces del Ministerio de Coordinación de Gabinete actualmente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 1325 **21-11-19**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I del Decreto N° 1172/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, el que quedará redactado tal cual luce en el Anexo A del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Rectificar el Anexo XVII del Decreto N° 1172/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018.-

Artículo 3°.- Rectificar el Anexo II del Decreto N° 193/19 de fecha 21 de febrero de 2019.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención del Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención del Delito. Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1331 **26-11-19**

Artículo 1°.- Designar, a partir del día 01 de Diciembre de 2019, a la Escribana Daniela Fernanda RATTI VIÑA (M.I. N° 25.189.107 - Clase 1976), en el cargo de Escribana Adscripta de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, Organismo Técnico Profesional con independencia Orgánica y Funcional.-

Dto. N° 1332 **26-11-19**

Artículo 1°.- Designar, a partir del día 01 de Diciembre de 2019, a la Escribana Adriana Noemí MARTÍNEZ (M.I. N° 17.310.669 - Clase 1965), en el cargo de Escribana Delegada Zona Este de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, Organismo Técnico Profesional con independencia Orgánica y Funcional.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-279 **22-11-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal,

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de septiembre de 2019 la renuncia interpuesta por la agente Mónica Beatriz SANTOS (DNI N° 14.281.995 - Clase 1961) al cargo Jefe Departamento Mesa de Entradas y Archivo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Mónica Beatriz SANTOS (DNI N° 14.281.995 - Clase 1961) cincuenta y cuatro (54) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2018, por aplicación del Artículo 5° del Convenio Colectivo de Trabajo Ley I N° 74, homologado por Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

Res. N° II-282 **27-11-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Lago Puelo dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Gustavo Rodolfo DEL AGUA (D.N.I N° 20.355.967 - Clase 1968), Categoría 21, Planta Permanente del Plantel Básico de la Municipalidad de la ciudad de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de enero del 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-285 **27-11-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del

criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Receptoría de Puerto Madryn de la Inspección General de Justicia, a la agente Débora Daiana ESTRELLA SILVA (DNI N° 37.148729 - Clase 1993), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004. Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Receptoría de Puerto Madryn de la Inspección General de Justicia, a la agente Débora Daiana ESTRELLA SILVA (DNI N° 37.148.729 - Clase 1993), Planta Temporaria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ambos Organismos dependientes de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Res. N° II-286 **27-11-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, al agente Juan Ignacio SOTES (DNI N° 22.596.347 -Clase 1972), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 19 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Res. N° II-287 **27-11-19**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente Nicolás Carlos Nahuel ALEGRE (DNI. N° 33.771.763- Clase 1989), cargo Oficial

Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Res. N° II-289 **29-11-19**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 14 de agosto de 2018, al agente AVILA Jorge (DNI. N° 14.131.148 - Clase 1962), cargo Mayordomo, Código 1-013- Clase II, Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Comuna Rural de Las Plumas, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Abonar a los derechohabientes la licencia anual por vacaciones no usufructuada correspondiendo veinticinco (25) días hábiles del período 2017 y veintinueve (29) días hábiles proporcionales al período 2018.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 111, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 261 **22-11-19**

Artículo 1°.- Consolídense las deudas que el Estado Provincial mantiene con los proveedores que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, cuya suma total asciende a PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.139.324,88).

Artículo 2°.- Páguese la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.139.324,88) a los proveedores que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto en concepto de intereses (\$ 126.899,52) que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Programa 97, Actividad 6, Partida 3.5.6.01. Fuente de Financiamiento 111, SAF 91. Ejercicio 2019.

ANEXO I

Nº Expte.	Nº DOJ	CUIT	RAZON SOCIAL	Observaciones	CAPITAL	INTERESES	DEUDA CONSOLIDADA	NÚMERO ORDEN DE PAGO CAPITAL
268-2018-CG	419	20043656105	ABRAHAM EDUARDO JOSE		\$ 15.000		\$ 15.000	1200153
319-2018-CG	64	27183465010	Alejandra Landotti	CHUBUT DEPORTES	\$ 78.095,00		\$ 78.095,00	
583-2018-CG	763	30709805378	ANTAXUS S.A.		\$ 39.609,42		\$ 39.609,42	1136559 1142277 1149958
248-2018-CG	98	33670250089	AUSTRAL GOMAS S.R.L.		\$ 77.348,00		\$ 77.348,00	1166632 1178002 1180880 1227456 1195417
560-2018-CG	457	20188020713	BASTIDA ASBUN, LUIS ENRIQUE		\$ 49.000,00		\$ 49.000,00	1222000 1136599 1142270
274-2018-CG	472	20060596752	BERGESE, EDUARDO ALFREDO		\$ 143.000,00		\$ 143.000,00	1213681 1222595 1228323 1241430 1244741
87-2018-CG	155	30715049720	BITCOIN S.A		\$ 7.350,00	\$ 883,05	\$ 8.233,05	1211303
128-2018-CG	100	20041043599	BLANCO, ANGEL		\$ 42.350,00	\$ 14.967,38	\$ 57.317,38	1228850
54-2018-CG	218	20073308950	BOGADO, EUDALDO ANTONIO		\$ 70.000,00		\$ 70.000,00	1236914
124-2018-CG	412	27056801486	BOGUACINO, MARIA CRISTINA		\$ 120.000,00		\$ 120.000,00	1278036 1205175 1278019 1278033 1278035
452-2018-CG	639	20128598481	BOWEN, ROBERTO		\$ 11.000,00		\$ 11.000,00	1206561
533-2018-CG	845	20275313751	BRUNT, JORGE OMAR		\$ 78.500,00		\$ 78.500,00	1168406 1173000
189-2018-CG	171	20078885603	CANARIO, RINDOLFO		\$ 75.000,00		\$ 75.000,00	1200559 1208636 1217601 1238226
245-2018-CG	511	30715281038	CEFERINO DEL SUR S.A	CHUBUT DEPORTES	\$ 481.341,10		\$ 481.341,10	
209-2018-CG	112	20120474635	CURRUMIL, VICTOR HUGO		\$ 88.411,25		\$ 88.411,25	1125707 1125698 1125702
118-2018-CG	179	23169918374	DE BERNARDI, GRACIELA		\$ 78.000,00		\$ 78.000,00	1277550 1199246 1199242
421-2018-CG	461	27125688107	DIAZ DE QUINTANA, LUANA MIRIAM		\$ 86.400,00		\$ 86.400,00	1197024 1210127 1219884
94-2018-CG	290	27161732112	DIAZ DE QUINTANA, ROXANA EDITH		\$ 85.200,00		\$ 85.200,00	1205899 1219427 1199228 1210715 1228133 1236243
313-2018-CG	553	20073234507	Esquenazi Narciso		\$ 108.000,00		\$ 108.000,00	1281323 1241430
77-2018-CG	199	27109517203	FIORE LUANA NOEMI		\$ 88.000,00		\$ 88.000,00	1228323 1213681 1222595
151-2018-CG	121	20241606253	FLORES, GUILLERMO ROBERTO	CHUBUT DEPORTES	\$ 769.585,20	\$ 99.335,61	\$ 868.920,81	
545-2018-CG	429	20078216167	GAGUARDI, HORACIO		\$ 82.500,00		\$ 82.500,00	1217583 1226061 1200153 1233806
582-2018-CG	761	30670530058	GALES S.A		\$ 39.609,42		\$ 39.609,42	1142279 1149961 1136564
79-2018-CG	203	20078137003	GALLARDO, JULIAN		\$ 190.000,00		\$ 190.000,00	1214233 1241046 1245630 1211143 1214232 1234799 1234766
573-2018-CG	844	27269327583	IANINNI, MARIA ROSALIA		\$ 13.871,24		\$ 13.871,24	1233001 1232985
165-2018-CG	523	30711179360	IMAGE PATAGONIA S.R.L.		\$ 91.260,00		\$ 91.260,00	1210276 - 1210280 - 1217424 - 1227157 - 1235628 - 1235526 - 1235531 - 1235528 - 1193580 - 1229703

ANEXO I (CONT.)

Nº Expte.	Nº DOJ	CUIT	RAZON SOCIAL	Observaciones	CAPITAL	INTERESES	DEUDA CONSOLIDADA	NÚMERO ORDEN DE PAGO CAPITAL
227-2018-CG	398	30610171601	INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER	CHUBUT DEPORTES: CAPITAL \$44.165 INTERESES: \$4322,95	\$ 904.865,00	\$ 4.822,95	\$ 909.167,95	12411304 / 12418114 - 12811885 / 12811544 - 1281188 / 12815446 - 1281180 / 1281551 - 1281183 / 12815394 - 1281195 / 1281556 - 1170544
266-2018-CG	262	30715236952	INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A		\$ 146.239,06		\$ 146.239,06	1239982 - 1239973 - 1198998 - 1226193
594-2018-CG	388	27213721096	IRALDE, MARIA DE LAS MERCEDES		\$ 128.395,80		\$ 128.395,80	1258966 - 1259195 - 1259200 - 1259204 - 1260551 - 1260554 - 1270958
547-2018-CG	767	30711175167	JORNADA WEB SA		\$ 39.609,42		\$ 39.609,42	1196594 - 1142274 - 1169951
390-2018-CG	344	20321240217	LA MANNA, IVAN EMANUEL		\$ 26.200,00		\$ 26.200,00	1249000 - 1281153 - 1283312
466-2018-CG	736	30138346295	LARA, HORACIO ALBERTO	CORFO	\$ 53.700,00		\$ 53.700,00	1217161 - 1217181
458-2018-CG	720	30709255823	LEGAL SECURITY S.R.L.	CORFO	\$ 46.666,67		\$ 46.666,67	1229796
284-2018-CG	606	30715501402	LOLA MORA DE FEDERICO L. LOPEZ Y ANA C. ANDREASIS SOCIEDADES LEY 19550 SOC.		\$ 954,00		\$ 954,00	1229729
321-2018-CG	705	20329293824	LOZA, WALTER		\$ 29.607,00		\$ 29.607,00	1221716 - 1216450 - 1216445
109-2018-CG	219	30268892703	MANGUICIO, JUAN PABLO		\$ 17.000,00		\$ 17.000,00	1221098
44--2018-CG	62	20073992339	MARES, JUAN FERDINANDO		\$ 652.860,00		\$ 652.860,00	1221228 - 1212629 - 1221228 - 1228153 - 1282342 - 1230968 - 1229206 - 1212643 - 1212662 - 1220336 - 1228289 - 1230978 - 1212737 - 1220386 - 1220404 - 1220418
600-2018-CG	370	30564194666	MARILAO SA		\$ 224.859,67		\$ 224.859,67	1136446
499-2018-CG	678	30652761948	MASTER BUS SA	CHUBUT DEPORTES	\$ 112.460,00		\$ 112.460,00	
283-2018-CG	547	20174470090	MIGUEL, ANGEL CECILIO		\$ 26.000,00		\$ 26.000,00	1208538 - 1241784
597-2018-CG	610	27241838237	MOREIRA, NATALIA		\$ 72.000,00		\$ 72.000,00	1210267 - 1219353 - 1240569
436-2018-CG	617	20933038719	MORGADÉ ALVAREZ EVARISTO		\$ 6.679,20		\$ 6.679,20	1244044 - 1242550
285-2018-CG	306	20337125213	MORSELLI, MARTIN NAHUEL	CHUBUT DEPORTES: CAPITAL \$14.670	\$ 38.670,00	\$ 2.395,64	\$ 41.065,64	1141480
102-2018-CG	56	20933877548	NINKOVIC TRIFUN		\$ 120.000,00		\$ 120.000,00	1193583 - 1202788 - 1212646 - 1216788 - 1236243 - 1231322
110-2018-CG	385	27245832859	NUÑEZ LORENA VANESA		\$ 16.251,94		\$ 16.251,94	1231749
393-2018-CG	499	33713481729	OCEL ELEVADORES S.R.L.		\$ 8.920,00		\$ 8.920,00	1243239 - 1243240
71--2018-CG	154	209335290853	OJEDA, DANIEL EDGARDO	CHUBUT DEPORTES	\$ 90.960,00		\$ 90.960,00	
484-2018-CG	568	20045151736	ORFILA, JORGE DIEGO		\$ 78.500,00		\$ 78.500,00	1195349 - 1202946 - 1211648 - 1221759 - 1228815
482-2018-CG	751	33596635399	PELECH HNDS SRL		\$ 18.707,57		\$ 18.707,57	1164172 - 1159051
290-2018-CG	247	27029665775	RODRIGUEZ, ELBA ELENA		\$ 315.900,00		\$ 315.900,00	1199463 - 1216698 - 1234869 - 1241012 - 1286458 - 1286452
489-2018-CG	300	27319149037	ROMERO, ANDREA GISELA		\$ 202.272,60		\$ 202.272,60	1216716 - 1229807 - 1232150 - 1235245 - 1235317 - 1239383 - 1196303
57--2018-CG	329	27296459602	SCHWIETERS MARIA BELEN		\$ 109.200,00		\$ 109.200,00	1191600 - 1202649 - 1211945 - 1233718 - 1220925 - 1225276
67--2018-CG	131	30715518674	S.G.R. S.R.L.		\$ 109.250,00		\$ 109.250,00	1234791 - 1233776
107-2018-CG	137	30630191641	SERRUYA S.A	CHUBUT DEPORTES	\$ 131.640,00		\$ 131.640,00	

ANEXO I (CONT.)

Nº Expte.	Nº DDJJ	CUIT	RAZON SOCIAL	Observaciones	CAPITAL	INTERESES	DEUDA CONSOLIDADA	NÚMERO ORDEN DE PAGO CAPITAL
143-2018-CG	291	23937020309	SILVA, GUMERSINDO ELOY		\$ 363.090,00		\$ 363.090,00	1200725 - 1212742 - 1212750 - 1216941 - 1225172 - 1234050 - 1240040
1627-2019-EC	DE OFICIO	20083964689	TEJADA DANIEL HUGO	CHUBUT DEPORTES	\$ 102.500,00		\$ 102.500,00	
490-2018-CG	604	33712415679	Varanasi S.R.L		\$ 53.493,40		\$ 53.493,40	1230810 - 1236285 - 1213257 - 1247338 - 1280722 - 1229876 - 1229882
176-2018-CG	270	20316824391	VIEL, MAURO CONSTANTINO		\$ 50.400,00		\$ 50.400,00	1164160 - 1164165
1655-2019-EC	DE OFICIO	30715200631	VIENTO SUR SRL EN FORMACION	CHUBUT DEPORTES	\$ 120.443,40		\$ 120.443,40	
457-2018-CG	707	20145404674	VILA, NELSON DIEGO		\$ 29.500,00	\$ 4.994,89	\$ 34.494,89	1219966
509-2018-CG	724	30711060703	Villar Hnos Sociedad de Hecho		\$ 556.200,00		\$ 556.200,00	1213681 - 1222595 - 1228323 - 1241430
TOTAL					\$ 8.012.425,36	\$ 126.899,52	\$ 8.139.324,88	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-834

25-11-19

Artículo 1º.- Crear, a partir del 27 de febrero de 2018, la Escuela, de Nivel Inicial Nº 4402, C.U.E. Nº 2600828-00, 2º Categoría - Grupo «A» - Jornada Simple, con período escolar marzo - noviembre, sita en la calle Onas, entre calles Araucanos y Belgrano de la localidad de Rada Tilly, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Asignar, a partir del 27 de febrero de 2018, un (1) cargo de Director de 2º, Categoría, vacante por creación, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial Nº 4402 de la localidad de Rada Tilly.

Artículo 3º.- Asignar a partir del 13 de marzo de 2019, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas y un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, vacante por creación, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial Nº 4402 de la localidad de Rada Tilly.

Artículo 4º.- Suprimir, a partir de 12 de marzo de 2018, cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, de la Escuela de Nivel Inicial Nº 492 de la ciudad de Trelew.

Artículo 5º.- Asignar a la Escuela de Nivel Inicial Nº 4402 de la localidad de Rada Tilly, a partir del 12 de

marzo de 2018, los cargos suprimidos en el Artículo 4º, de la presente Resolución.

Artículo 6º.- Suprimir, a partir del 13 de marzo de 2018, dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial de la Fundación Ceferino Namuncurá Nº 1737 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 7º.- Asignar a la Escuela de Nivel Inicial Nº 4402 de la localidad de Rada Tilly a partir del 13 de marzo de 2018, los cargos suprimidos en el Artículo 6º, de la presente Resolución

Artículo 8º.- Suprimir, a partir de 12 de marzo de 2018, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial Nº 407 de la localidad de Rada Tilly, ocupado por su titular, docente HERNANDEZ, Roxana Elizabeth (MI Nº 22.255.667 - Clase 1971).

Artículo 9º.- Declarar en Disponibilidad a la docente HERNANDEZ, Roxana Elizabeth (MI Nº 22.255.667 - Clase 1971), según lo establecido en el Artículo 23º de la Ley VIII - Nº 20.

Artículo 10º.- Asignar a la Escuela de Nivel Inicial Nº 4402 de la localidad de Rada Tilly a partir del 12 de marzo de 2018, los cargos suprimidos en el Artículo 6º, de la presente Resolución.

Artículo 11º.- Reubicar a la docente HERNANDEZ, Roxana, Elizabeth (MI Nº 22.255.667 - Clase 1971),

según Decreto N° 02/14 a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 4402 de la localidad de Rada Tilly.

Artículo 12°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 113

06-08-19

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo N° I de la Resolución N° 112 de fecha 22 de julio de 2019, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO N° I
(Hoja 1)

BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACION Y EVALUACION DEL CONCURSO

CRONOGRAMA	CARGO	REQUISITOS	FECHA	LUGAR	HORA
INSCRIPCIÓN	Departamento Registros y Archivos	Título Secundario y conocimientos generales en procedimientos administrativos provinciales.	25 y 26 de julio de 2019	Sede Central	8:30 a 13:30
	División Patrimonio	Secundario Completo con orientación contable y/o cinco (5) años de experiencia en tareas similares	25 y 26 de julio de 2019	Sede Central	8:30 a 13:30
	División Rendiciones	Secundario Completo con mas de tres (3) años en la Administración Pública Provincial.	25 y 26 de julio de 2019	Sede Central	8:30 a 13:30
	División Fondo Rotatorio	Secundario Completo de orientación contable y/o cinco (5) años de experiencia en tareas similares.	25 y 26 de julio de 2019	Sede Central	8:30 a 13:30

ANEXO N° I
(Hoja 2)

CRONOGRAMA	CARGO	TEMARIO	FECHA	LUGAR	HORA
OPOSICIÓN ORAL	Departamento Registros y Archivos	<p>Ley I - N° 74 - Ley I- N° 18. Decreto N° 47/15 - Misiones y Funciones del Departamento. Registros: Concepto y funciones. Archivo: Concepto, funciones y tipos. Actos administrativos, conceptos, tipos y alcances. Reglamento de producción de Decretos del Poder Ejecutivo Provincial (Decreto N° 671/81 y sus Modificatorias). Procedimientos administrativos; descripción de actuaciones del organismo (notas, formación de expedientes). Inicio, seguimiento y finalización de actuaciones. Régimen laboral, encuadre legal, derechos y obligaciones de los empleados jerárquicos. Caracterización del órgano, actividades, incumbencias y áreas de intervención de la Secretaría de Cultura. Caracterización del órgano, sectores del Poder Ejecutivo Provincial de articulación con la Secretaría de Cultura y con el Departamento. Dinámica laboral, conformación y conducción de grupos de trabajo. Alcance y responsabilidad jerárquica.</p>	22 de agosto de 2019	Sede Central	09:00

ANEXO Nº I
(Hoja 3)

CRONOGRAMA	CARGO	TEMARIO	FECHA	LUGAR	HORA
OPOSICIÓN ORAL	División Patrimonio	<p>Ley I - Nº 74 - Ley I- Nº 18. Decreto Nº 47/15 - Misiones y Funciones de la División. Ley de Administración Financiera - Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447). Resolución Nº 43/12 de la Contaduría General, "Normas y Procedimientos de los bienes susceptibles de ser inventariados" - "Reglamento del Sistema de Administración de Bienes". Conocimiento del módulo del Siafyc: Patrimonio. Régimen laboral, encuadre legal, derechos y obligaciones de los empleados jerárquicos. Caracterización del órgano, actividades, incumbencias y áreas de intervención de la Secretaría de Cultura. Caracterización del órgano, sectores del Poder Ejecutivo Provincial de articulación con la Secretaría de Cultura y con el Departamento. Dinámica laboral, conformación y conducción de grupos de trabajo. Alcance y responsabilidad jerárquica.</p>	22 de agosto de 2019	Sede Central	11:30

ANEXO Nº I
(Hoja 4)

CRONOGRAMA	CARGO	TEMARIO	FECHA	LUGAR	HORA
OPOSICIÓN ORAL	División Rendiciones	<p>Ley I - Nº 74 - Ley I- Nº 18. Decreto Nº 47/15 - Misiones y Funciones de la División. Ley de Administración Financiera - Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447) Decreto Reglamentario Nº 777/06. Decreto Nº 380/05 Reglamento del Programa de Becas y Pasantías y sus modificaciones. Decreto Nº 1000/16 Horas Cátedra de Nivel Medio y Superior. Acuerdo Nº 408/00 Tribunal de Cuentas. Normas de Rendición de Cuentas. Conocimiento de Reportes del Siafyc. Régimen laboral, encuadre legal, derechos y obligaciones de los empleados jerárquicos. Caracterización del órgano, actividades, incumbencias y áreas de intervención de la Secretaría de Cultura. Caracterización del órgano, sectores del Poder Ejecutivo Provincial de articulación con la Secretaría de Cultura y con el Departamento. Dinámica laboral, conformación y conducción de grupos de trabajo. Alcance y responsabilidad jerárquica.</p>	23 de agosto de 2019	Sede Central	09:00

CRONOGRAMA	CARGO	TEMARIO	FECHA	LUGAR	HORA
OPOSICIÓN ORAL	División Fondo Rotatorio	Ley I - N° 74 - Ley I- N° 18. Decreto N° 47/15 - Misiones y Funciones de la División. Ley de Administración Financiera - Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) Decreto N° 809/12 - Reglamento de las Cajas Chicas y Fondo Permanente. Conocimiento de los módulos del Siafyc: Fondo Permanente, Contable y Tesorería. Régimen laboral, encuadre legal, derechos y obligaciones de los empleados jerárquicos. Caracterización del órgano, actividades, incumbencias y áreas de intervención de la Secretaría de Cultura. Caracterización del órgano, sectores del Poder Ejecutivo Provincial de articulación con la Secretaría de Cultura y con el Departamento. Dinámica laboral, conformación y conducción de grupos de trabajo. Alcance y responsabilidad jerárquica.	23 de agosto de 2019	Sede Central	11:30

Res. N° 114 06-08-19

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Juan Martín de Pueyrredon de la localidad de Gobernador Costa, representada por la señora Viviana Cristina FENOGLIO DNI N° 14.439.510, en su carácter de presidenta un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTAY CINCO CON VEINTIÚN CTVOS (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social- Inciso 5- Principal 7- Ejercicio 2018- Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 115 06-08-19

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 098 con fecha 18 de junio de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º: Apruébese la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultural con la firma «Ascensores Vizcay» (CUIT N° 23-18506597-9), del señor Gerardo Oscar VIZCAY (DNI N° 18.506.597), con domicilio en Marcos A. Zar N° 1970 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de mantenimiento del equipo de elevación instalado en el Museo Provincial de la Familia Perón en la localidad de Camarones, del 1 de junio al 31 de diciembre de 2019, por la suma total de PESOS CINCUENTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS CUA-

RENTA Y TRES (\$ 58.443,00)».-

Artículo 2º.- Rectifíquese el Artículo 2º de la Resolución N° 098 con fecha 18 de junio de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY TRES (\$ 58.443,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30- Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 3- Parcial 9- Ejercicio 2019».-

Res. N° 116 06-08-19

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la gira del Coro Municipal de Niños, de la ciudad de Puerto Madryn, a las ciudades de Esquel y Trevelin del 2 al 7 de octubre de 2019.-

Res. N° 117 06-08-19

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Mariano Moreno de la ciudad de Sarmiento, representada por la señora Sandra Mabel, VALDEZ DNI N° 16.363.047, en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTAY CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS. (\$ 4.335,21), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría

de Cultura- Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social- Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 118 **06-08-19**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2018, por la Secretaría de Cultura con la firma «Mensuavel BARSÍ S.R.L.» (CUIT N° 30-71221121-7), con domicilio en Centenario N° 1394 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de CINCUENTA Y DOS (52) bidones de agua mineral y el alquiler de OCHO (8) dispensers de agua fría y caliente, por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00).-

Artículo 2º.- Efectúese en el Ejercicio 2019 el compromiso y pago de la deuda contraída con la con la firma «Mensuavel BARSÍ S.R.L.» (CUIT N° 30-71221121-7), con domicilio en Centenario N° 1394 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de CINCUENTA Y DOS (52) bidones de agua mineral y el alquiler OCHO (8) dispensers de agua fría y caliente, por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 01- Conducción- Actividad 01- Inciso 2- Principal 1- Parcial 1- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2019- Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 01- Conducción- Actividad 01- Inciso 3- Principal 2- Parcial 2- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2019.-

Res. N° 119 **09-08-19**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su señor Intendente, Omar Gustavo ALEUT (DNI N° 12.594.168), destinado a solventar los gastos derivados de la organización del «XIII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentina- Chilena», a realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2019 en la ciudad de Trevelin.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción- Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2019.-

Res. N° 120 **14-08-19**

Artículo 1º.- DESIGNESE como integrante del Jurado del «Salón Provincial de Artes Plásticas 2019», organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Chubut, a los señores Carlos Andrés

SCANNAPIECO (DNI: 4.307.916), Marcelo AGUILAR (DNI: 11.998.550), Rubén BORRÉ (DNI: 8.447.520) y Rafaela Carolina ENCINAS (DNI: 26.067.586) en carácter de veedora por parte de la Secretaría de Cultura de la Provincia.-

Res. N° 121 **14-08-19**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la presentación del Ballet Piuque, en el escenario mayor del «Festival Nacional de Cosquín», a desarrollarse en enero de 2020 en la Provincia de Córdoba.-

Res. N° 122 **21-08-19**

Artículo 1º.- NOTIFICAR, a la aspirante Vanesa PINO (D.N.I. N° 32.720.500), que resulta no admitida, respecto a su postulación al cargo Departamento Registro y Archivo, por no constar cumplimiento del requisito exigido para el cargo (Titulo Secundario) y respecto a su postulación al cargo División Fondo Rotatorio, por no constar el cumplimiento de ninguno de los requisitos exigidos para el cargo (Secundario Completo con orientación en contable y/o cinco (5) años de experiencia en tareas similares) y a las aspirantes Bárbara Elizabeth ALVAREZ (D.N.I. N° 33.392.680), María Laura CARBONIARI (D.N.I. N° 28.708.226) y Alicia del Carmen VILLANUEVA (D.N.I. N° 24.245.618), que resultan no admitidas respecto de su postulación al cargo División Patrimonio por no cumplir con ninguno de los requisitos exigidos para el cargo (Secundario completo con orientación contable y/o cinco (5) años de experiencia en tareas similares).

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los postulantes inscriptos admitidos, que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DECLARAR desierto el Concurso Cerrado para el cargo División Patrimonio, por cuanto las postulantes inscriptas no cumplieron ninguno de los requisitos exigidos para el cargo.

ANEXO I

DEPARTAMENTO REGISTROS Y ARCHIVOS

- 1) MONTERO, Gabriela Fabiana (D.N.I. N° 23.065.119).
- 2) FARA ROBLEDO, Gastón Alberto (D.N.I. N° 32.220.034).
- 3) SALINAS, Iván Fabricio (D.N.I. N° 31.923.347).
- 4) PAULUKA, Verónica Elisa (D.N.I. N° 30.578.207).
- 5) JONES, Mónica Luciana (D.N.I. N° 26.727.280).
- 6) VILLANUEVA, Alicia del Carmen (D.N.I. N° 24.245.618).

DIVISIÓN RENDICIONES

- 1) PRIETO, Ivana Gisela (D.N.I. N° 29.645.885).
- 2) PAULUKA, Verónica Elisa (D.N.I. N° 30.578.207).
- 3) CARVAJAL, Francisca Adriana (D.N.I. N° 18.711.631).

DIVISIÓN FONDO ROTATORIO

- 1) FARA ROBLEDO, Gastón Alberto (D.N.I. N° 32.220.034).

Res. N° 123 01-10-19

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural la presentación del Ballet Piuque, en el escenario mayor del «Festival Nacional Cosquin Joven 2019», a desarrollarse del 15 al 17 de noviembre de 2019 en la Provincia de Córdoba».-

Res. N° 124 02-10-19

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Fundación Cultural y Educativa del Infinito N° 4.424, CUIT 30-71609282-4, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en la persona del Señor Presidente, Mario Cesar MORETTINI (DNI N° 22.362.764), que será destinado a solventar los gastos que demande la organización del IV Festival Internacional La Patagonia al Teatro, el cual se llevó a cabo durante los días 2 al 18 de agosto del corriente.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Conducción 01- Actividad 02- Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Transferencia a actividades culturales y sociales sin fines de lucro- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 125 08-10-19

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural el documental «De vuelta al Mar», realizado por Kevin Alan HUGHES.-

Res. N° 126 08-10-19

Artículo 1º.- Otorgase a la Biblioteca Popular General Don José Francisco de San Martín de la localidad de Puerto Madryn, representada por el señor Leandro Alejandro PASCUARIELLO (DNI N° 35.382.774), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 4.335,21), en el marco de la Ley II-69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social- Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 127 08-10-19

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa

efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «ARCROM INSUMOS SRL» (CUIT N° 30-70994643-5), con domicilio en Bartolomé Mitre N° 761 de la ciudad de Puerto Madryn, por la adquisición de UNA (1) impresora para tarjetas plásticas con impresión de color y transferencia térmica monocromo, con economizador de cinta integrado para impresión en monocromo, velocidad de impresión 150 tarjetas/color, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES (\$ 72.503,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES (\$ 72.503,00), se imputará en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura Programa 01- Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 4- Principal 3- Parcial 6- Ejercicio 2019.-

Res. N° 128 08-10-19

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el II Festival de Teatro Independiente Rayo de Primavera, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Trelew durante los días 10 al 20 de octubre de 2019.-

Res. N° 129 09-10-19

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la «Fiesta del Emprendedor» con sede en la ciudad de Trelew, que se desarrolla cada año durante el mes de noviembre.-

Res. N° 130 09-10-19

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural el documental el «4º Festival de Cine Ambiental de la Patagonia», a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn del 2 al 5 de octubre de 2019.-

Res. N° 131 11-10-19

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la Gira de la Compañía de Teatro 5 Sesiones- Teatro y Títeres de la Patagonia a Chihuahua, Mexico, la cual se llevará a cabo durante los días 14 de octubre al 14 de noviembre de 2019.-

Res. N° 132 29-10-19

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el documental «Evento Workshop, Iluminación y Visión Escénica desde una Perspectiva Cinematográfica», a desarrollarse en nuestra Provincia en mes de octubre de 2019.-

Res. N° 133 29-10-19

Artículo 1º.- Declarase de Interés Cultural la Fiesta Provincial del Bagual, a desarrollarse en la localidad de José de San Martín los días 30 y 31 de diciembre de 2019 y 01 de enero de 2020.-

Res. N° 134 29-10-19

Artículo 1º.- Declarase de Interés Cultural el documental Seminario de Curaduría y Montaje de Exposiciones», a cargo de la Licenciada María José HERRERA, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn en el mes de diciembre de 2019.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SUBSECRETARÍA
UNIDAD GOBERNADOR

**Res. Conj. Nº II-280 MG y
XXIX-60 SUG**

26-11-19

Artículo 1°. - Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Adscribir en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Celestina ANTON (DNI Nº 16.616.199 - Clase 1964), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal de la Subsecretaría Unidad Gobernador, a partir del 18 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMÍA SOCIAL

**Disposición Nº 02/2019
Rawson, 28 de Noviembre de 2.019.-**

VISTO:

El Expediente 1526/2019 STR, la Ley 20.337, sus Resoluciones Reglamentarias, el Convenio en Materia de Cooperativas entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) y el Gobierno de la Provincia del Chubut ratificado por Decreto Nº 1094/07, Estatuto Social y Reglamento de Elecciones de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Limitada Matrícula INAES Nº 9420 con domicilio en calle Moreno 249 de la ciudad de Rawson.

Y CONSIDERANDO:

Que la entidad cooperativa convocó a Asambleas Electorales seccionales para el día 4 de Agosto de 2019;

Que en el proceso de oficialización de Listas para dicha convocatoria hubo de presentarse solamente una lista, para la cual se asignó el color y la denominación de Celeste;

Que puesto el Consejo de Administración a expedirse respecto de la oficialización en los distintos distritos para los que esta Lista presentó candidatos,

resolvió oficializar solamente los candidatos correspondientes al Distrito 8;

Que a fs. 242, ya en el Segundo cuerpo del Expediente del Visto, obra escrito presentado por el apoderado de la Lista Celeste, Dr. Orlando R. WAGNER, en que manifiesta su voluntad de denunciar e impugnar lo que se les expresara desde el Consejo de Administración convocante, ya que, dice, luego de subsanados en término los estados de deuda de asociados observados, se negó la oficialización de los Distritos II, III, IV, V y VI fundamentando en que, en violación del Art. 3 del Reglamento de Elecciones, las listas presentarían alteraciones o tachaduras. Articula también la Lista – el Dr. Wagner – que no se les extendió desde la Cooperativa el padrón que solicitaran anteriormente, reconoce que en los Distritos I y VII se cambiaron candidatos atentando contra la completitud de las listas requeridas, y solicita que en los Distritos restantes, esta Pública Fiscalización provea se solucione a través de medidas conducentes, la oficialización de la Lista Celeste en todos los distritos, adjuntando documental en copias;

Que a fs. 302 consta que desde esta Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable se emitió Nota Nº51/2019 por la cual, dando cuenta del escrito recibido el día anterior, se requirió de la Cooperativa, remarcando la urgencia, las constancias «respecto de lo presentado, observado por ese Consejo, y eventualmente subsanado por la lista mencionada, respecto de los candidatos de los Distritos II, III, IV, V y VI, que aparecen a priori como los sectores que implican el nudo de la problemática».» ya que los restantes (I, VII y VIII) aparecen primariamente como adecuadamente resueltos». Entrecorrido es cita textual. Asimismo se solicitaba que se respondiera sobre las cuestiones articuladas por la Lista celeste, y explicáramos que «Concretamente se trata de dilucidar si las observaciones respecto del estado de deuda de los candidatos observados de esos distritos resultó subsanada o no en término, y cualquier otra aclaración que aparezca como relevante, adjuntándonos, de ser posible de manera inmediata, las constancias de ello.» SIC;

Que en fecha 2 de Agosto la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Limitada presenta Nota en la que argumenta que la no oficialización responde a violaciones a lo preceptuado en el art. 46 del Estatuto, y arts.3 y 6 del reglamento de Elecciones, y dice que el apoderado no articuló en tiempo las correcciones, y que solo cambió candidatos de los distritos I y VII. Luego dice que se subsanaron las deudas de los candidatos de los distritos II, III, IV, V y VI. Pero que no se subsanaron los extremos del art.3 del Reglamento. El Distrito VIII resultó oficializado. Dice finalmente que ante irregularidades respecto de firmas, se dio curso a una denuncia judicial. No acompaña documental ninguna;

Que de inmediato, fechada en ese mismo viernes 2 de Agosto, pero notificada a la cooperativa el lunes 5 de Agosto de 2019, se elaboró Nota Nº 52 de esta Dirección en la que reclamábamos por la orfandad de constancias en la respuesta, incorporada al Expte a fs. 307, y allí decíamos «nada ha sido remitido por esa entidad respecto de las constancias de marras que habíamos

requerido, y que se nos hacen imprescindibles para ejercer adecuadamente la competencia fiscalizadora que nos habilita y compromete, según el art.100 inc. 1º y 2º de la Ley 20337. Por eso es que remarco la insuficiencia material y temporal de vuestra respuesta, y reitero la necesidad de que se aporten las constancias requeridas bajo apercibimiento de responsabilizar por las consecuencias administrativas y societarias a ese Consejo de Administración»;

Que nada hubo de manifestar la entidad, ni entonces ni por el término de más de tres meses, sin haber remitido acta ninguna que indicase que se hubiera pretendido proseguir con ese proceso asambleario, y al no haber notificado acta ninguna a este Órgano competente, como es mandatorio que se haga en cualquier asamblea, dentro de los treinta días, tal como lo estipula la Ley 20337 y el art. 38 del propio Estatuto Social de la entidad, nada podía interpretarse excepto que la propia entidad daba por decaído tal proceso que, por muchas razones que infra ampliaremos, abundaba en turbulencias, deficiencias e irregularidades, y que procedería desde su legitimidad y responsabilidad como órgano de administración, a reformular la convocatoria para un proceso más limpio y participativo en fecha adecuada;

Que obra en fs. 311 constancia de que el día 5 de Noviembre de 2019, pasados ya tres meses, se elaboró Nota N°106 de esta Dirección en la que reclamábamos por la falta de respuesta a aquellas solicitudes, y teniendo en cuenta la no comunicación tampoco en otros términos, decíamos «desde esta óptica debemos remarcar que aquel proceso adoleció de factores descalificantes que van más allá de lo formal, ya que haber estado considerando la oficialización o no de una sola Lista de Delegados refleja una escasísima participación, para nada acorde con la escala e importancia de esa entidad cooperativa de servicios públicos. Y ni hablar de la aplicación de aquel artículo que permitiría la designación de delegados desde el propio Consejo de Administración, que quedó totalmente exorbitante con cualquier esquema de representación en una entidad de economía solidaria de esta importancia social. Es así que sin dudas hace falta que ese órgano de Administración y Representación que Usted preside tome esta problemática con la importancia que tiene y promueva el pertinente proceso de convocatoria con la participación que corresponde, debidamente propiciada y controlada. Y en ese orden es que basamos el presente requerimiento de precisiones para que se defina y se nos informe de manera urgente – Diez días - como habrá de ser resuelta la cuestión institucional responsablemente desde ese órgano.»;

Que en fecha 14 de Noviembre, la Cooperativa procede a publicar en medios gráficos – fs 319 - la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Delegados, para el día 8 de Diciembre de 2019;

Que en fecha 15 de Noviembre a la hora 8,15 de la mañana, notificamos desde esta Dirección de Fiscalización la Nota N° 112, obrante a fs. 312, en la que requerimos «se nos informe de inmediato como es que se propone hacer la Asamblea Ordinaria de delegados siendo que no se ha procedido a conformar el cuerpo de delegados». Decíamos que «Había quedado trunco

el proceso por el cual las asambleas electorales Seccionales convocadas para el día 4 de Agosto de 2019 debían designar los representantes delegados de cada sector, lo que quedaría confirmado por el larguísimo tiempo de inacción e indefinición que ese Consejo de Administración ha hecho transcurrir. Es así que nos ha sorprendido la publicación del día de la fecha, ya que en nota N° 106/ 2019 DFyAC - SSAyES enviada desde esta Fiscalización en fecha 5 de Noviembre se advertía que se debe convocar a Asambleas Electorales Seccionales y a la consecuente Asamblea General de Delegados, en ese orden.» Y agregábamos «No nos aparece posible de comprender qué cuerpo de delegados se podría convocar hoy, dada la fallida y controvertida convocatoria de Agosto de 2019, abonada por los propios actos de esa administración y representación en haber paralizado por tanto tiempo el devenir asambleario. Dilación únicamente coherente con sanear – rehacer- lo fallido.» Recordábamos que «impugnada que fuera en esta sede la operatoria de oficialización en aquella oportunidad, y requerida por esta Pública Fiscalización en fecha 31 de Julio de 2019, la integridad de los antecedentes documentales de tal proceso sobre los Distritos 2, 3, 4, 5, y 6, vuestra respuesta ha sido exclusivamente alegatoria y carente de documentación ninguna, y así se mantiene eso hasta esta fecha. E igualmente reiteramos que desde esta óptica aquel proceso adoleció de factores descalificantes que van más allá de lo formal, ya que haber estado considerando la oficialización o no de una sola Lista de Delegados refleja una escasísima participación, para nada acorde con la escala e importancia de esa entidad cooperativa de servicios públicos. Y esto lo sostenemos ahora coloquialmente pero de no encontrar respuesta adecuada desde ese Consejo de Administración, órgano a quien hemos instado y esperado a que aproveche la oportunidad de asumir responsablemente la cuestión de sanear institucionalmente a la cooperativa, deberemos ejercer la competencia a la que nos comprometen los arts. 100 y 101 de la Ley de Cooperativas, a través de actos administrativos formales que responsabilicen a administradores y fiscalizadores internos, no sólo a la entidad.» Y finalmente «Ya hemos también adelantado que nos resulta totalmente inadecuada la aplicación de aquel artículo que permitiría la designación de delegados desde el propio Consejo de Administración, que quedó totalmente exorbitante con cualquier esquema de representación en una entidad de economía solidaria de esta importancia social. Es así que sin dudas hace falta que ese órgano de Administración y Representación que Usted preside tome esta problemática con la importancia que tiene y promueva el pertinente proceso de convocatoria con la participación que corresponde debidamente propiciada y controlada, como ya hemos dicho. Y en ese orden es que basamos el presente inicial requerimiento de precisiones para que se nos informe en 24 horas con que cuerpo de delegados se han planteado llevar adelante la Asamblea que hoy salió publicada y con aplicación de qué criterio.»

Que posteriormente, ese mismo día 15 de Noviembre presenta la Cooperativa la Convocatoria que habíamos

ya visto publicada en la víspera; basada en acta de Consejo de Administración de fecha 11 de Noviembre;

Que a fs. 345 Obra respuesta a las Notas 106 y 112 DFyAC emitidas por esta Dirección, que la Cooperativa responde en fecha 19 de Noviembre de 2019, en la que manifiesta que es la primera noticia que tiene sobre lo no satisfactorio para esta Fiscalización de los documentos remitidos, entiende que el proceso impugnatorio había quedado trunco y que no existe el instrumento legal que habilite a la convocatoria a un nuevo proceso asambleario;

Que manifiesta también que el proceso asambleario eleccionario se encuentra finalizado expresando – por primera vez- que se ha aplicado el art. 8º del Reglamento de Asambleas Electorales Distritales, habiendo designado el mismo Consejo de Administración a los delegados que debieran hoy tratar cuentas sociales y elegir representantes; y adjuntan – por primera vez- copia del acta de Consejo de Administración Nº 1300 en la que se plasma tal pergeño, fechada el 5 de Agosto de 2019;

Que formalmente se observa claramente que, dentro de un trámite que aparejó una turbulencia en el marco nada menos que de un proceso de elección de representantes, esta Pública Fiscalización dentro del marco de la competencia atribuida por Ley, requirió las constancias que acreditasen en que basó la administración de la Cooperativa, una decisión crítica tal como es la exclusión de una Lista de delegados en prácticamente todos los sectores;

Que a ese –luego reiterado - requerimiento el Consejo de Administración respondió de manera omisiva y meramente alegatoria, evitando totalmente permitir a esta Fiscalización ver y/o tener conocimiento de qué instrumentos evaluó para decidir cuestiones sustanciales de un acto asambleario electoral;

Que de ningún modo puede la Cooperativa argumentar no haber tenido noticias de que era patente la falta de remisión de constancias, ya que esto fue debida y categóricamente remarcado en la Nota Nº 52 DFyAC del 5 de Agosto;

Que de acuerdo al Art. 56, 41 y concordantes de la Ley 20337, y al art. 38 del Estatuto Social las constancias actuadas de lo resuelto por asambleas y de los documentos aprobados, deben ser remitidas dentro de los Treinta (30) días, lo cual la entidad Cooperativa ha omitido perfectamente, pretendiendo hacer valer tres meses después un Acta imprescindible conexas al resultado cuya Acta de Asamblea o sus resultados nunca fueron comunicadas a este Organismo;

Que como dijimos, ante las Notas 106 y 112 de esta Dirección de Fiscalización, de fechas 5 y 15 de Noviembre, la representación de la Cooperativa respondió primeramente apresurando una convocatoria a Asamblea Ordinaria de Delegados, y luego – recién luego -, en fecha 19 de Noviembre nos anoticia de con qué delegados y por aplicación de qué mecanismo, supuestamente definido el 5 de Agosto, y sin anotar a quien obligatoriamente debe ser anoticiado, primeramente sus asociados y también primeramente quien tiene la legal competencia, carga y facultad

de ejercer registro y fiscalización ;

Que merece un párrafo la pretendida aplicación del art. 8º del Reglamento, que este funcionario ha manifestado como indebida y disvaliosa, ya que no solamente lleva a definir cuestiones de ingente importancia en el control democrático de la entidad de manera no participativa, sino que también implica que el mismo Consejo de Administración que define que no exista lista oficializada, y sin permitir el adecuado contralor de las razones, designe a los delegados que habrán de tratar las cuentas sociales que debe ese mismo Consejo rendir, y elegir a los Consejeros que administren y representen a futuro,

Que las facultades expresadas en los inc. 1º y 2º del art. 100 de la Ley 20337 atribuidas a la Pública Fiscalización han resultado imposibilitadas de ejercerse adecuadamente por las omisiones en la información incurridas por el órgano de administración y representación, en el marco del proceso descrito, por lo que cabe la aplicación del inc. 9º de ese art. 100 que establece como facultad inherente la declaración de irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos de los actos que contravengan la normativa general cooperativa y/o la particular de cada entidad, y en este caso el acto que así se debe declarar es el acto asambleario electoral de Distrito que se convocase en Julio para efectuarse el día 4 de Agosto, arrastrando en su condición - irregular e ineficaz – a los actos consecuentes, con lo que quedarán así determinados también la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Delegados prevista para el día 8 de Diciembre del corriente y los actos en su consecuencia efectuados a esta fecha;

Que dejamos para determinar en acto administrativo posterior la eventual instrucción de sumario previsto por la normativa vigente, a fin de determinar la responsabilidad que le cabe a la entidad y/o sus factores, por los actos que contravienen la normativa;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA CONTABLE DE LA SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárase la irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos del Acto asambleario – Asambleas Electorales de Distrito - convocado para el día 4 de Agosto de 2019 por la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Limitada Matricula INAES Nº9420 con domicilio en calle Moreno 249 de la ciudad de Rawson y consecuentemente de los actos conexos, incluida la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Delegados para la fecha 8 de Diciembre de 2019, y otros actos concomitantes.-

Artículo 2º.- Ordénase a la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Limitada Matricula INAES Nº9420 la urgente nueva convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito.-

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese al INAES y cumplido Archívese.-

Dr. ERIC SARRIES

Director de Fiscalización y
Auditoría Contable - SS y ES

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYUPIL GREGORIO en los autos caratulados, Cayupil Gregorio S/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000660/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 08 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA ARANA ORMAECHEA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 12 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO MIRANTES FERMIN EUGENIO en los autos caratulados, Caballero Mirantes Fermin Eugenio S/ Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000813/2018, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 19 de 2019.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado
de Refuerzo

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA RUFINO en los autos caratulados, Quiroga Rufino S/ Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000833/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 27 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORQUES, SERGIO ENRIQUE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Borques, Sergio Enrique S/ Sucesión (Expte. 1844/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 12 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ ZOILO ALBERTO y ROMERO JUANA ROSA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alvarez Zoilo Alberto y Romero Juana Rosa S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001717/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 2 de 2019.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO JOSE RAMON y CARCAMO ALMONACID MARÍA DEL ROSARIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Maldonado Jose Ramon y Carcamo Almonacid María del Rosario S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1553/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 26 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL JESUS CORDOBA, D.N.I. 7.811.221 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cordoba, Daniel Jesus S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000458/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 14 de 2019.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ADELAIDA OJEDA y JOSÉ AMADO OJEDA MANCILLA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ojeda Mancilla,

José Amado y Ojeda, Adelaida s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001685/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 10 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO, ALICIA GRACIELA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Navarro, Alicia Graciela s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002240/2019) .

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 11 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «DUCANTO, MIGUEL ÁNGEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1233/2019), ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 22 de noviembre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CRESPO FILOMENA TOMASA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Crespo Filomena Tomasa S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000956/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 22 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-12-19 V: 05-12-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAÚL ESTEBAN TOLEDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Toledo Raúl Esteban S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000959/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 06 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 03-12-19 V: 05-12-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARCAMO VICENCIO JORGE SEGUNDO RODOLFO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 28 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-12-19 V: 05-12-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARCE ADELINA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 03 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-12-19 V: 05-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste-Rawson, con asiento en la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, en los autos caratulados «Jara, René Arturo c/ Roberts, Ivor Wellington s/Prescripción Adquisitiva (N°819 - Año 2018); cita y emplaza al demandado Sr. IVOR WELLINGTON ROBERTS para que dentro del término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio en este Tribunal; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en Juicio (art. 146, 147 y 346 del C.P.C.C.).

Publíquense edictos de estilo por Dos días.

Carlos Alberto Tesi - Juez

Rawson 14 de Noviembre de 2019.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 03-12-19 V: 04-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARGARITA GARCIA para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «García Margarita S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 1222/2019).

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

Puerto Madryn, 22 de noviembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-12-19 V: 05-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ ORGUEIRA en sus autos sucesorios «Orgueira, Monica Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 459/19.-

Publicación: Tres (03) días.-
Lago Puelo, Chubut, a los 11 días del mes de noviembre de 2019.-

CELESTE A. ARIET
Secretaría

I: 03-12-19 V: 05-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría a mi cargo Dra. Helena Casiana Castillo, Cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PASTRIAN, ÁNGELA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: «Pastrian Angela S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 971 - Año 2019).-
Puerto Madryn, 04 Octubre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 03-12-19 V: 05-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GONZALEZ, JUAN ANTONIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gonzalez, Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002175/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre 25 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 03-12-19 V: 05-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO MARIA ELIDA en los autos caratulados, Rufino María Elida S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000824/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 28 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-12-19 V: 06-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CALLEJAS ARMONIA MARIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Callejas Armonia María S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000596/2019), mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Noviembre 22 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 04-12-19 V: 06-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de JERIBERTO MARIEZCURRENA, DNI 7.311.433, y NIEVES BENGEOA, DNI 3.595.037, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Mariezcurrrena, Jeriberto y Bengoa, Nieves S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1260 - Año 2019), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, noviembre 26 de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 04-12-19 V: 06-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIO ERNESTO SAGRIPANTI, DNI. N° 8.440.740, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Sagripanti, Emilio Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1253 - Año 2019), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Bole-

tín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, noviembre 26 de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-12-19 V: 06-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRADA REBOREDO, JOSÉ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Prada Reborado, José S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002247/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 14 de 2019.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-12-19 V: 06-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Rodríguez, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Ñanculeo, Vanina Verónica S/Su- presión de Apellido Paterno» (Expte N° 890 - Año 2019), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a FACUNDO AMBROSIO ÑANCULEO DNI 11.526.568, para que comparezca a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en juicio.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial UNA (1) vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses (Art. 70 de C.C.C.).-

Trelew, Chubut. 22 del mes de octubre de 2019.-

GABRIELA S. CALDEZ
Secretaria de Refuerzo

P: 04-11 y 04-12-19

EDICTO DE REMATE N° —/2019.-

EL Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. NATALIA VENTER - JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. ANALIA DI BLASIO, de la Circunscripción Judicial

de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «MURUGARREN LEANDRO IGNACIO C/RODRIGUEZ RISOS FRANCISCO S/EJECUCION DE HONORARIOS» Expte. N° 406/2016, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 07 de Diciembre de 2019 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 8 DE LA MANZANA 669 DEL BARRIO SAN MARTIN, con domicilio en calle San Martin N° 3496.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 14/11/2017 Impuesto Inmobiliario Cumplido hasta cuota 10/2017 adherido a débito Automático.- Tasa de Higiene urbana Cumplido hasta cuota 10/2017 adherido a débito Automático.- Redes No registra deuda.- Pavimento adeuda obra 31-53 (pavimento) cuotas 01 a 46/60 por \$ 82.222,70.- Cobros Judiciales al 16/11/2017 Partida 12305 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (3,2%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2019.-

ANALÍA DI BLASIO
Secretaria

I: 04-12-19 V: 05-12-19

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, bastará por ejecución de prendas, el 18/12/2019 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 12 y 13 de Diciembre de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs., Sábado 14 de Diciembre de 9 a 12 hs., y el 16 y 17 de Diciembre de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs, en Parking & Service S.R.L, Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Martes 17 a las 9:00 horas en el mismo lugar: NIEVA, PAULO CESAR, CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C4 5P 1,6i X PACK PLUS, 2014, OAG356, \$ 170.200. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se

subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.todoremates.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara a viva voz en el acto de la subasta, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2019.-

P: 04-12-19

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento

en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, Juez subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VARGAS, Cristian Samuel S/Ejecución prendaria» (Expte 295-2019), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día 20 de diciembre de 2019, a las 18:20 hs, en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino N° 830 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor individualizado como marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL TREND 1.6, Tipo SEDAN 3 PUERTAS, Motor VOLKSWAGEN N° CFZN97004, Chasis VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U4FP561986, Dominio: OSG574, Año 2015.-

DEUDA: deuda informada a fs. 60 por la Municipalidad de Esquel es de \$ 1098,56 de los periodos 07, 08, 09 de 2019; lo informado por el Juzgado de Faltas a fs. 61, es que cuenta con una infracción del SEM Ord. (166/18) pendiente de resolución, acta 8077.19 de fecha 7-3-2019.-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por incumplimiento determina art. 590 del CPC y C.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 2945-418103.-

Esquel (Chubut), 25 de noviembre de 2019.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-12-19 V: 04-12-19

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas.

TRANSITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-70725428-5

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.-

Fecha: 18 de octubre de 2019.-

Cedente: Carlos Alberto KARAKAS, DNI N° 10.804.024, CUIT 20-10804024-7, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de junio de 1953, domiciliado en la calle José Hernández N° 88 PB «D» de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Cesionario: Braian Elferd HOPE JONES, DNI N° 37.860.472, CUIT 23-37860472-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26 de octubre de 1993, domiciliado en la calle Remedios de Escalada N° 122 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

El señor Carlos Alberto KARAKAS, vende, cede y transfiere al señor Braian Elferd HOPE JONES, la canti-

dad de Doce (12) cuotas sociales, de la sociedad TRANSITO S.R.L. Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula CUARTA del Contrato de Constitución de TRANSITO S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Cesar HOPE JONES, ciento ocho (108) cuotas sociales representativas de \$ 10.800,00 (Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS), ósea el noventa por ciento (90%) del Capital Social; y Braian Elferd HOPE JONES, doce (12) cuotas sociales representativas de \$ 1.200,00 (Pesos UN

MIL DOSCIENTOS) ósea el diez por ciento (10%) del Capital Social.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-12-19

**EDICTO LEY 19550
ROMELIA S.R.L.
CONSTITUCION**

P: 04-12-19

Por disposición de la Señora Inspectora de Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de «ROMELIA S.R.L.»:

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 25/07/2019

SOCIOS: Diana Fiorela ARAVALES, de estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 29.037.340, con CUIT N° 27-29037340-4, nacida el día 06/09/1981, de profesión empleada, con domicilio en Calle Jorge Newbery N° 1231, Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; la Señorita Sabrina Amira ARAVALES, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, con Documento Nacional de Identidad N° 38.806.198, CUIT N° 27-38.806.198-2, nacida el día 30/10/1996, domiciliada en la Calle Jorge Newbery N° 1231, Playa Unión, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de profesión empleada y la Señorita Soraya Marina ARAVALES, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, con Documento Nacional de Identidad N° 29.983.793, CUIT N° 27-29.983.793-4, nacida el día 27/09/1983, domiciliada en la Calle Los Sauces N° 73 (110 viviendas), Playa Unión, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de profesión empleada.

SEDE SOCIAL: en la calle Los Sauces N° 73 (Barrio 110 viviendas), ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos CIEN TO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), divididos en Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una; cada una otorga derecho a un voto.

PLAZO DE DURACIÓN: Su término de duración es de cincuenta (50) años, contados desde su inscripción

registral.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIAL: mediante la realización de las siguientes actividades: a) Compra y Venta de Repuestos para Automotores.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objetivo social.

ADMINISTRACIÓN: La administración social será ejercida por el Socio Soraya Marina ARAVALES, al igual que el uso de la firma social, el cual queda designado como SOCIO GERENTE por todo el término de duración de la sociedad.

FISCALIZACIÓN: la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social finalizará el día 31 de Julio de cada año.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

**EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
(Art. 10 ley 19.550).
LAND NATURAL MADRYN S.A.S.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1.- DATOS SOCIO: Carlos Martín Rocca, 36 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 18 de febrero de 1983, casado, argentino, empresario, con domicilio en la calle Abraham Mathews N° 1342 de Puerto Madryn, Chubut, DNI N° 30.139.445, CUIT 20-30139445-5. 2.- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 14 de noviembre de 2019. 3.- DENOMINACIÓN SOCIAL: LAND NATURAL MADRYN S.A.S. 4.- DOMICILIO: Puerto Madryn, Provincia del Chubut. 5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, al desarrollo de las siguientes actividades principales: (a) RESIDUOS, recepción, manejo, transporte, tratamiento, reciclado, recuperación, explotación, valorización y/o disposición final de residuos y/o desechos de todo tipo y en todas sus formas, sean líquidos, sólidos, gaseosos, orgánicos, inorgánicos, secos, húmedos, especiales, peligrosos y/o no peligrosos; (b) SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL, servicio de gestión ambiental integral, ingeniería y consultoría, procesos de desabastecimiento de residuos, destrucción de productos, reutilización de subproductos, reciclado, logística, valorización energética de residuos industriales, servicios energéticos en industrias, desarrollo sustentable de la actividad industrial y/o de organizaciones e instituciones públicas y privadas, a través de la integración de los servicios ambientales en las actividades de residuos, agua y ener-

gía, diseño y desarrollo de servicios de manejo de residuos y/o desechos de todo tipo y en todas sus formas; (c) TECNOLOGÍA AMBIENTAL, investigación, desarrollo, compra, venta, implementación y/o explotación de tecnologías y/o nuevas tecnologías relacionadas con la eliminación de todo tipo de residuos y desechos y el tratamiento de tierras, gases y aguas, reciclado; (d) INMOBILIARIA: adquisición, compra, venta, locación, sublocación, arrendamiento, restauración, remodelación, tenencia, administración, explotación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, la realización de loteos, parquizaciones, cementerios privados, country, clubes de campo o barrios cerrados; la constitución y desarrollo de fideicomisos destinados a la construcción, administración o comercialización de inmuebles, clubes de campo o, barrios cerrados; (e) AGROPECUARIAS: explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, servicios de asesoramiento técnico y de administración; compra, venta, acopio, importación y/o exportación de frutos del país y todo lo relacionado con el agro; (f) COMERCIALIZACIÓN: de materiales y productos para la construcción y/o alimenticios y/o gastronómicos en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes, comercialización de automotores y/o ciclomotores nuevos o usados; (g) La asociación y constitución de sociedades con terceros para el cumplimiento del objeto social; (h) El otorgamiento de licencias de uso de marcas y de franquicias a terceros; (i) Realizar todo tipo de operaciones financieras, relacionadas con el objeto, con instituciones o personas del país o del extranjero, realizar aportes de capitales a sociedades por acciones, operaciones de financiación, negociación de valores mobiliarios, excluyéndose todas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. En todos los casos, las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitación que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato social. 6.- PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7.- CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), representado en CIEN MIL (100.000.-) acciones de valor nominal PESOS UNO (\$ 1.-) cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una. 8.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de uno o más directores, socios o no. 9.- REPRESENTACIÓN LEGAL: estará a cargo de los directores en ejercicio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. Se designa como Director por plazo indeterminado al Sr. Carlos Martín Rocca, DNI N° 30.139.445, CUIT N° 20-30139445-5, argentino, casado, empresario, 36 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 18 de febrero de 1983, con domicilio en la calle Abraham Mathews N° 1342 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina. Habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como Director Suplente al Sr. Gastón Enrique Domecq Chantry, DNI N° 27.379.563, CUIT N° 20-27379563-5, argentino, soltero, Técnico en Alimentos, 40 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 07 de mayo de 1979, con domicilio en la calle Maqui N° 4187 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina. 10.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año. 11.- SEDE SOCIAL: Paulina Escardó N° 148, Piso 3º, Oficina «12», Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, República Argentina. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-12-19

**EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
(Art. 10 ley 19.550).
ELEBEA S.A.S.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1.- DATOS SOCIO: Federico Sebastián Comes, 33 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 14 de julio de 1986, soltero, argentino, empresario, con domicilio en la calle Rodríguez Ríos N° 2734, Departamento N° 2, de esta ciudad de Puerto Madryn, Chubut, DNI N° 32.532.527, CUIT 20-32532527-6. 2.- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 15 de noviembre de 2019. 3.- DENOMINACIÓN SOCIAL: ELEBEA S.A.S. 4.- DOMICILIO: Puerto Madryn, Provincia del Chubut. 5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, al desarrollo de las siguientes actividades principales: (a) INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, locación, sublocación, arrendamiento, administración y/o explotación de propiedades e inmuebles propios y/o de terceros y/o en participación con terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también subdivisión de terrenos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, vivienda, urbanización, explotaciones agrícola, ganadera y/o parques industriales, pudiendo además tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; (b) COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN al por mayor o por menor en el mercado interno y/o exter-

no de bienes muebles, intermediación de servicios, producción, intercambio, fabricación, transformación, procesamiento, industrialización, comercialización, intermediación, representación, transporte, importación y/o exportación de bienes materiales y de cualesquiera otras materias primas y/o productos destinados a la industria, comercio y/o consumo; (c) IMPORTADORA Y EXPORTADORA de materias primas, mercaderías, productos, equipos, equipamientos, automotores y demás bienes muebles, ya sea en sus fases primarias o elaboradas y utilizadas en la actividad industrial; (d) TRANSPORTE de carga, mercaderías generales, líquidas y sólidas, transporte de personal y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales y/o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; (e) ASESORAMIENTO INTEGRAL Y CONSULTORÍA en materia económica, jurídica, impositiva, contable, comercial, financiera, societaria, técnica y de imagen, a personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para la constitución, organización, auditoría, administración y/o disolución de sociedades, empresas, emprendimientos, fideicomisos, contratos y/o negocios en general; (f) INVERSIÓN Y FINANCIERA: participaciones ya sea en dinero y/o especie en otras sociedades por acciones, empresas, contratos asociativos, proyectos, fideicomisos, joint venture y/o consorcios, para negocios presentes y/o futuros. Realizar todo tipo de operaciones financieras con instituciones y/o personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, realizar aportes de capital a operaciones de financiación, negociación de valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; (g) La asociación y constitución de sociedades con terceros para el cumplimiento del objeto social; (h) El otorgamiento de licencias de uso de marcas y de franquicias a terceros. Las actividades cuando así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitación que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato social. 6.- PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7.- CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), representado en DOSCIENTAS MIL (200.000.-) acciones de valor nominal PESOS UNO (\$ 1.-) cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una. 8.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. 9.- REPRESENTACIÓN LEGAL: estará a cargo de los gerentes en ejercicio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. Se designa como Gerente por plazo indeter-

minado al Sr. Federico Sebastián Comes, DNI N° 32.532.527, CUIT 20-32532527-6, 33 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 14 de julio de 1986, soltero, argentino, empresario, con domicilio en la calle Rodríguez Ríos N° 2734, Departamento N° 2, de esta ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina. Habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como Gerente Suplente al Sr. Federico Manuel Ledesma Calatayud, DNI N° 32.220.310, CUIT 20-32220310-2, 33 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 16 de junio de 1986, soltero, argentino, Licenciado en Dirección de Negocios, con domicilio en Acceso Oeste al Mar s/n, Puerto Pirámides, Chubut, República Argentina. 10.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año. 11.- SEDE SOCIAL: Rodríguez Ríos N° 2734, Departamento N° 2, de esta ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina. Publíquese por un día.

RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-12-19

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

AZ ZIPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Erik Gabriel DELGADO, DNI N° 37.540.863, CUIT 20-37540863-6, argentino, casado, comerciante, nacido el primero de julio de 1993, domiciliado en la calle José Coronel N° 905 de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Fernando Damian ALARCON, DNI N° 30.887.005, CUIT 20-30887005-8, argentino, soltero, técnico, nacido el 28 de marzo de 1984, domiciliado en la calle Cacique Hinchel N° 1839 de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y Silvana Paola ALARCON, DNI N° 29.317.976, CUIT 27-29317976-5, argentina, casada, arquitecta, nacida el 7 de febrero de 1982, domiciliado en la calle José Coronel N° 905 de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha de Contrato Social: 19 de noviembre de 2019.-

Denominación: AZ ZIPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de:

A). FINANCIERAS. Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u

otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures, y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y sus modificaciones. Podrá realizar todo tipo de inversiones mobiliarias, inmobiliarias o de cualquier otra índole, de conformidad a la legislación aplicable con particular énfasis en las relativas al mercado de capitales. Podrá intervenir también en procesos de privatización de empresas públicas, venta o concesión de bienes del estado, ya sea como asesor del ente licitante o de los oferentes, o bien participando en la propiedad y/o administración y/o dirección y/o manejo y/o explotación de las unidades privatizadas. Podrá brindar a terceros servicios de asesoramiento financiero relativo a cualquier tipo de inversiones, como así también a la administración y gerenciamiento de unidades económicas. Podrá participar en la administración de carteras de fondos de inversión o de pensión, pudiendo realizar todos estos actos en forma directa o indirecta a través de su participación en otras empresas o asociada a terceros. B) INDUSTRIALES Y COMERCIALES. Mediante la construcción, fabricación, reparación, mantenimiento, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, industrias, espacios urbanos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes, telefónicas, equipamiento eléctrico, electrónico y automatización, o de cualquier otro tipo, proyectos y dirección de dichas obras, su administración, realización, asesoramiento, consultoría, y similares, además a la creación, desarrollo e implementación de productos propios, compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias, software, hardware y varios relacionados y necesarios para realizar las mencionadas prestaciones. Construcción de instalaciones para infraestructura de frío como ser almacenes, cámaras frigoríficas, cámaras de enfriado y de congelado. C) INMOBILIARIAS. Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, administración, y desarrollos de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. D) SERVICIOS DE ALQUILER. Servicios de fletes, alquiler de equipos de transporte con o sin personal, alquiler de maquinarias y de equipos agropecuarios con o sin operarios, alquiler de maquinarias y de equipo de construcción e ingeniería civil con o sin operarios, alquiler de maquinaria y de equipos de limpieza con o sin personal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.- Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000), cada una.

Administración y Representación de la Sociedad La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio Erik Gabriel DELGADO, DNI N° 37.540.863, CUIT 20-37540863-6, el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Embarcación Viento Norte N° 2307 de Playa Unión, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-12-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor OYARZO, Guillermo Enrique (M.I. 24.929.437), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 817/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la y Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. ENRICO BRULLO
Asesor Legal
Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporal de Destino del docente OYARZO, Guillermo Enrique (M.I. N° 24.929.437- Clase 1975), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV (Rawson), comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación

Docente de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Firmado por Alejandra Von Poeppel, Subsecretaria de Coordinación Téc. Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión - Lic. Paulo M. CASSUTTI Ministro de Educación - Gobierno de la Provincia del Chubut.

Resolución XIII N° 817

I: 25-11-19 V: 06-12-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor GIMENEZ, Néstor Herminio (M.I. 27.532.136), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 822/19, en cumplimiento con lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 620. - inciso 3)».

Dr. ENRICO BRULLO
Asesor Legal
Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente GIMENEZ Néstor Herminio (M.I. N° 27.532.136 - Clase 1980), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporal de Destino del docente GIMENEZ, Néstor Herminio (M.I. N° 27.532.136 - Clase 1980) dispuesto mediante Disposición N° 20/19 - STES – emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria - Región IV de Comodoro Rivadavia, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificacio-

nes remítase copia Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región VI (Comodoro Rivadavia), comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Secundaria, Junta de Clasificación Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Firmado por Alejandra Von Poeppel, Subsecretaria de Coordinación Téc. Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión - Lic. Paulo M. CASSUTTI Ministro de Educación - Gobierno de la Provincia del Chubut.

Resolución XIII N° 822

I: 25-11-19 V: 06-12-19

EDICTO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE RAWSON AMBIENTAL S.A.**

Rawson Ambiental S.A. hace saber que por reunión de Directorio de fecha martes 12 de NOVIEMBRE de 2019 se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 03 de diciembre de 2019 a las 11.00 hs en primera convocatoria y a las 12.00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sita en González y Marsengo de Puerto Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1 - Aumento del Capital Social

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Rawson Ambiental S.A.
RELAMANDEZ CARINA B.
Apoderada

I: 28-11-19 V: 04-12-19

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39°, 40° y 42° del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 28 de Diciembre del

año 2019 a las 16:30 hs en el salón de la Sede Institucional, sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.-
2. Elección de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.-
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.-
4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados de los Ejercicios cerrados el 30 de Abril del 2018 y 30 de Abril del 2019 e informe de la Comisión Fiscalizadora.-
5. Elección de (3) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.-
6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65° del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: TESORERO, 1° VOCAL TITULAR, 1° Y 3° VOCAL SUPLENTE Y LOS DOS REVISORES DE CUENTAS.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44° del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.-

JUAN ANNA
Vicepresidente
Comisión Directiva
A.B.V.C.R

RUBENCIFUENTES
Secretario
Comisión Directiva
A.B.V.C.R

I: 04-12-19 V: 06-12-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/19

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «REPARACIÓN INTEGRAL DE 6 MOTORES CUMMINS – TALLER DIESEL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVO (\$ 5.257.073,96).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011)

4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut., FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Diciembre de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Diciembre de 2.019 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 03-12-19 V: 06-12-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 43/2019

Objeto: «Alquiler de Inmueble para Organismos Judiciales de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 17 Diciembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 17/12/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 04-12-19 V: 09-12-19

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 26-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Motoniveladoras Cat 120H/2006, Champion 720A/94 y Astarsa HWB-SW, con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.216.000,00.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de

diciembre de 2019, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 29-11-19 V: 04-12-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 42/2019

Objeto: «Adquisición de Baldosas de Pórfido Ciu-

dad Judicial de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 12 Diciembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 12/12/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 02-12-19 V: 05-12-19



31 Viviendas de 60 Barrio Baden

PEÑA CONSTRUCCIONES SRL- Código 2118
ESQUEL

N° Inscripto	Fecha	TITULAR	Documento	CO-TITULAR	Documento	Puntaje
3059	18/12/2007	ANTECO, TERESA	12,977,613			260
2297	27/11/2006	MOMBERG, ANA ISSA	2,338,425			255
3505	11/08/2009	OÑATBIA, SANDRA MABEL	22,615,955			255
2055	15/06/2008	TRONCOSO, VALERIA LORENA	27,975,062			250
58	08/09/2004	MANOSA LVA, PATRICIO RICARDO	18,218,839	MEZA, MIRNA GLADIS	26,389,439	240
1043	17/05/2005	OYARZUN, MARGARITA ISABEL	26,944,809			240
2161	25/08/2006	CASTILLO, WALTER AMERICO	25,335,767	FRANCO, JORGELINA IVANA	27,598,594	240
4239	24/07/2013	PARDO, VILMA KARIN	23,709,327			240
82	09/09/2004	MELIN, GISELA VANESA	27,403,573			235
3254	13/01/2008	CENTENO, MARIA ANGELICA	23,514,690	MARIGUAN, ARIEL GUSTAVO	23,172,959	235
536	22/01/2004	PATAGUA, ARIEL SEVERIANO	23,709,755	FERREYRA, ALICIA BEATRIZ	26,307,343	230
870	07/03/2005	PAILLALEF, MIGUEL FEDERICO	14,738,892			230
888	11/03/2005	BAIGORRIA, GLADIS BIBIANA	23,114,542			230
1136	23/06/2005	BURGOS, ZULMA NOEMI	30,191,027			230
1157	04/07/2005	PIZZUTI, GABRIELA MARIA	25,724,640	GONZALEZ GUÑEZ, HUGO ROBERTO	23,709,724	230
1201	19/07/2005	MATAMALA SANDRA BEATRIZ	30,190,877			230

EXCEPCIONES INCISO A) - ANEXO 1 DTO 169/16						
2522	29/01/2007	GONZALEZ SOLEDAD YANINA	33771766			RIESGO SOCIAL
3021	01/11/2007	LLANCAQUEO SILVANA ESTRELLA	28516915			RIESGO SOCIAL
2321	22/12/2006	SEPULVEDA ROXANA HAYDEE	31007323	DANTON CRISTIAN ADRIAN	26,604,748	RIESGO SOCIAL
2606	27/02/2007	MONSALVE, MRTA GLADIS	30,814,708	FLORES, DOMINGO HECTOR	32,142,506	RIESGO SOCIAL
3613	25/01/2010	PERALTA, NANCI BEATRIZ	25,261,329			RIESGO SOCIAL
3897	12/08/2011	FRITZ, LUCAS DAVID	34,663,830	QUINTEROS, IVANA SOLEDAD	35,277,506	RIESGO SOCIAL
4555	17/03/2015	FERNANDEZ, SORAYA	24,457,515	HIDALGO, JUAN JOSE	38,535,654	RIESGO SOCIAL
3791	12/12/2010	MUÑOZ, MARIA LUISA	14,234,138			RIESGO SOCIAL
3620	08/02/2010	ARRIAGA, MRTA VIVIANA	25,082,860	ALCUCERO, JUAN IGNACIO	25,724,956	RIESGO SOCIAL
4005	05/05/2012	CORREA, CRISTINA MAGDALENA	36,320,717			RIESGO SOCIAL
4443	04/08/2014	NAVARRO, JULIANA PAOLA	35,693,823	JARA, DANIEL EDGARDO	29,572,154	RIESGO SOCIAL
4217	19/06/2013	MORAGA, MARIA HORTENSIA	17,398,077			RIESGO SOCIAL
3916	26/09/2011	ANTINAO, ROSA CRISTINA	31,611,194	BILLORDO, GABRIEL ALEJANDRO	32,253,689	RIESGO SOCIAL
4945	15/03/2018	EVANS, ARIEL FERMIN	30,578,175	FLORES, FLAVIA JAQUELINE	35,350,039	RIESGO SOCIAL
4948	27/03/2018	HUALA, FLOMENA VANESA	35,694,065	COLPI, MOISES DAVID	31,755,496	RIESGO SOCIAL
SUPLENTE						
1319	29/08/2005	SOLIS, MARTA ISABEL	20,663,804			230
2631	07/03/2007	FARIAS, MONICA ANDREA	28,236,070			230
4664	04/12/2015	WILLIAMS, LAURA RUBINA	28,019,071	APES, NESTOR HUGO	31,233,740	230
60	08/08/2004	JUAREZ, ADRIANA DEL VALLE	29,645,802			225
613	23/12/2004	MILLANAHUEL, ADELINA	13,652,261			225
618	23/12/2004	AGURRE, JUAN HORACIO	23,709,205	BONANCEA, ALEJANDRA YANINA	22,691,327	225

El presente listado se encuentra sujeto a las impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán únicamente por escrito y debidamente fundamentadas, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quien/es las realicen en un plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de publicación del presente listado. Las mismas serán recepcionadas en Sede Central sito en Don Bosco 297 de la Ciudad de Rawson y Delegación Esquel sita en General Roca 638.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50